



## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLAHERMOSA

##### ANUNCIO

Anuncio de aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 12/20 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencias de crédito.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 12 mediante transferencias, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

##### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Transferencia de crédito
Progr.	Económica		
150	61915	Aportación municipal a planes de obras	8.000
151	22702	Servicios de urbanismo	3.500
161	21000	Mantenimiento infraestructuras	7.500
165	22100	Suministro alumbrado público	25.000
165	22700	Trabajos mantenimiento Alumbrado	2.000
165	63900	Proyecto eficiencia energética	17.600
931	35900	Gastos Financieros	500,00
TOTAL			64.100 €

##### Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Transferencia de crédito
Progr.	Económica		
338	22699	Festejos Populares	45.500
340	16006	Ss socorristas	3.500
340	13100	Encargadas piscina	5.200
340	13101	socorristas	5.500
440	227,17	Servicio autobuses	1.000
920	22700	Servicio limpieza	3.400,00
TOTAL			64.100€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

##### Anuncio número 509

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>